

Bogotá D.C., febrero 20 de 2015 Of. N° 404001/0137-15

Doctor **Dúmar Albeiro David Bonilla**Alcalde Municipal de Paratebueno

Carrera 9 N° 3-34

Paratebueno – Cundinamarca

Asunto: Informe de riesgo N° 003-15, de inminencia¹, para la prevención urgente de violaciones a los derechos fundamentales de la población civil, de manera especial para la protección de los niños, niñas y adolescentes que estudian en el Colegio Instituto Agrícola de Paratebueno.

Respetado Alcalde:

Con el propósito de que se adopten las medidas efectivas de prevención urgente y protección de los derechos humanos, remito de manera atenta el siguiente Informe de riesgo de Inminencia donde se describen los factores de amenaza para la población civil, de forma particular, para los niños, niñas y adolescentes del Colegio Instituto Agrícola de Paratebueno.

I. La amenaza

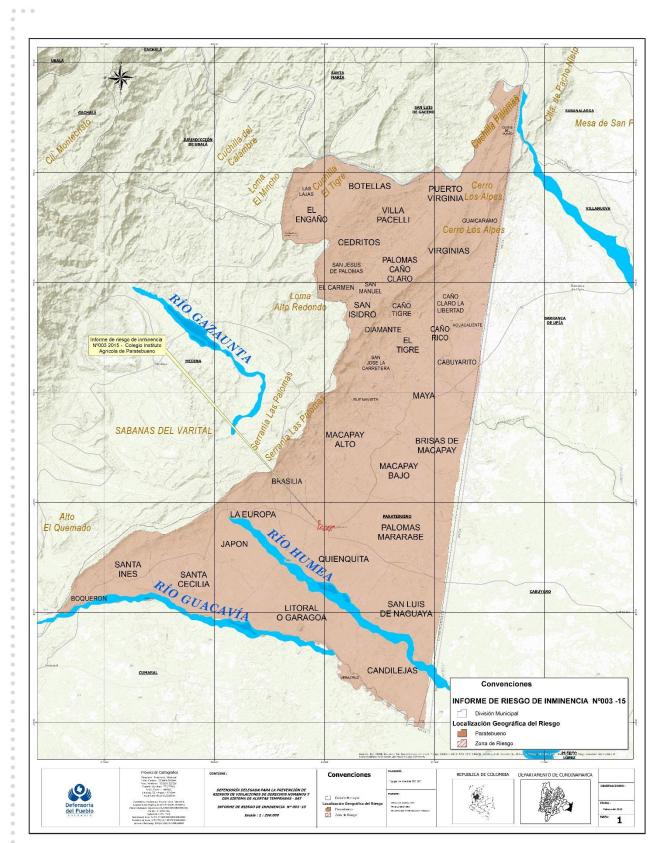
Desde 2014, varios estudiantes del Colegio Instituto Agrícola de Paratebueno han venido siendo abordados por presuntos integrantes del grupo armado ilegal post-desmovilización de las AUC 'Águilas Negras', quienes les constriñen a vincularse a su organización. Según información conocida por la Defensoría del Pueblo, dichas personas rondan las zonas aledañas a la institución educativa en horario escolar, en una camioneta de color rojo, desde donde incluso, se presume, han citado a algunos estudiantes a zonas alejadas de Paratebueno con fines de reclutamiento.

En algunos casos, varios de los niños, niñas y adolescentes que se opusieron a formar parte de dicha agrupación fueron utilizados ilícitamente para el expendio de estupefacientes, incluso al interior del centro educativo, a la par que han sido inducidos al consumo de alucinógenos, asegurando así su demanda al volverlos dependientes a las sustancias psicoactivas.

Desde noviembre de 2014, varios de los niños y adolescentes mencionados en un panfleto, empezaron a ser objeto de amenazas directas por parte de presuntos integrantes de las llamadas Águilas Negras.

¹ Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en el se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).







El 12 de diciembre de 2014 fue distribuido un panfleto en las residencias de varios habitantes del municipio con amenazas contra los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes del municipio, varios de los cuales estudiaban en el Colegio Instituto Agrícola de Paratebueno, quienes previamente habían sido contactados por el grupo ilegal. En dicha comunicación, las autodenominadas Águilas Negras anuncian la realización de homicidios contra éstos y otras personas socialmente estigmatizadas (consumidores de drogas, mujeres que ejercen la prostitución, etc.) bajo la figura de la mal denominada 'limpieza social'.

En el panfleto, las supuestas Águilas Negras se refieren a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes amenazados por los sobrenombres que aparentemente les adjudicaron previo a su inducción al consumo y venta de estupefacientes, a la par que se refieren a estos y a los demás sectores poblacionales amenazados como causantes de la supuesta ola de delincuencia que se cierne sobre el municipio Paratebueno. Así también, el SAT ha conocido que los presuntos responsables de las amenazas cuentan con fotografías de cada uno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes amenazados, lo cual permite entrever los serios e inminentes riesgos de vulneración a los derechos fundamentales de este grupo de especial protección.

II. Antecedentes

Como consecuencia de las operaciones militares *Centauro I y Colombia*, emprendidas a inicios de la década de los años noventa por la administración de César Gaviria contra el Bloque Oriental y el Secretariado Mayor de las FARC, dicha organización emprendió un proceso de movilidad hacia diferentes puntos del departamento de Cundinamarca. En Paratebueno y algunos municipios de la Provincia de Oriente, lo propio fue realizado por los Frentes 53 y 54.

En este y otros municipios aledaños, el repertorio de violencia de las FARC incluyó atentados contra estaciones de policía, sabotajes contra los certámenes electorales y múltiples acciones violentas contra candidatos a alcaldías y concejos¹. Para finales de los años noventa, grupos de adscripción paramilitar procedentes del Urabá pretendieron confrontar dicha situación mediante amenazas, desplazamientos y homicidios selectivos y de configuración múltiple cometidos contra pobladores a quienes señalaban como supuestos "auxiliadores de la guerrilla".

Para inicios de la década de los años 2000, en Paratebueno realizó acciones el Bloque Centauros de las AUC y las Autodefensas Campesinas del Casanare –ACC. Según han establecido las autoridades judiciales en años recientes, Paratebueno llegó a constituir en ese entonces un escenario de relevancia para las Autodefensas, al interior del cual se llegaron a concertar alianzas entre estas y algunos sectores políticos de los llanos orientales.

Luego del proceso de desmovilización de las AUC, el SAT identificó en Paratebueno la presencia de las Águilas Negras y una facción del ERPAC, esta última, una estructura procedente de los llanos orientales, quienes contaban con el interés de mantener el control sobre aquellas rutas que permitan

¹ Cfr. Pérez, Salazar Bernardo y Torres, Iván Arturo, Los grupos paramilitares en Cundinamarca y Bogotá 1997-2005.



acceder a la capital del país por vías alternas como la carretera Villavicencio-Bogotá y algunas zonas ubicadas entre Medina, Gachalá y Paratebueno.

III. Escenario de Riesgo Actual

Actualmente, las autodenominadas Águilas Negras serían las presuntas generadoras de amenazas de vulneración a los derechos fundamentales de la población en Paratebueno (Cundinamarca). Sin embargo, no se puede desconocer la posible injerencia o relación estratégica con alguna de las estructuras armadas que actúan en el Departamento del Meta, esto es los Libertadores del Vichada o el Bloque Meta, con el fin de asegurar el control del corredor que conecta dicho departamento con el oriente selvático del país, el cual es funcional a sus intereses de financiación a través del dominio de los circuitos económicos del narcotráfico y la captación de otras rentas legales e ilegales.

En el marco del contexto de amenaza referido en el presente informe, es preciso advertir una continuidad entre los intereses de consolidación de los circuitos de microtráfico por parte de las Águilas Negras, el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes y la consolidación de dispositivos de control social que aseguren el funcionamiento sin mayores sobresaltos sus redes de financiación ilícita.

La inducción al consumo de estupefacientes y utilización de niños, niñas y adolescentes, para el expendio de los mismos, si bien se orientan al objetivo de obtener recursos derivado del control de circuitos ilícitos por parte de los grupos armados ilegales, también permiten generar dispositivos de control social y territorial. Esto, toda vez que generan condiciones propicias para la vinculación de los menores de edad en otro tipo delitos de alto impacto contra las comunidades, lo cual es aprovechado por el actor al margen de la ley como argumento falaz para presentarse como el garante de la seguridad en zona urbana del municipio.

Lejos de lograr regular los posibles problemas sociales derivados del expendio y consumo de alucinógenos, esta situación imprime un significativo efecto de zozobra en las comunidades, a la par que lleva consigo importantes vulneraciones a los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes que pertenecen al Colegio Instituto Agrícola de Paratebueno, pero que también corren el riesgo de hacerse extensivas a la comunidad académica en edad escolar de los demás centros educativos del municipio –estimada en cerca de dos mil niños, niñas y adolescentes—.

En tanto el control territorial y poblacional de este grupo ilegal orbita en la consolidación de sus circuitos económicos ilegales, genera entonces importantes riesgos para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar del municipio, quienes pueden ser víctimas de reclutamiento forzado a fin de nutrir las filas de estructuras armadas ilegales que realizan acciones en Cundinamarca, Meta y otros departamentos, además de seguir siendo utilizados ilícitamente en ese tipo de mercados¹.

Como quiera que el ordenamiento constitucional ha revestido con un manto de preponderancia los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se hace urgente la activación de mecanismos de

¹ Sobre este último aspecto, es válido recordar que la infiltración de grupos armados ilegales post-desmovilización en actividades generalmente asociadas a la delincuencia ya venía siendo advertida como amenaza desde 2012, según consta en el respectivo Plan de Contingencia diseñado para Paratebueno.



prevención urgente y protección de este grupo poblacional. Lo anterior, especialmente dado que el riesgo de violaciones masivas a los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la institución educativa previamente referida y de otros centros escolares del municipio, puede incrementarse como consecuencia del nivel de deserción de la población escolar en el municipio, valorado por el Ministerio de Educación en 2013 en 3,14%, por encima del promedio departamental estimado en 2,74%.

De hecho, la situación de amenazas ha incidido en la deserción de algunos niños, niñas y adolescentes del Colegio Instituto Agrícola de Paratebueno, incrementando su grado de exposición al reclutamiento y a la eventual concreción de las mismas.

Esta situación, permite advertir también el posible desplazamiento forzado de los niños, niñas y adolescentes amenazados y de sus familias, tal y como recuerda la Corte Constitucional mediante el Auto 251/08, al señalar el reclutamiento forzoso de este grupo poblacional como una de las principales causas de desplazamiento en el país:

El reclutamiento forzoso de niños, niñas y adolescentes por los grupos armados ilegales es una de las causas principales de desplazamiento en el país, a través de cuatro mecanismos causales distintos:

- (i) El desplazamiento forzado de familias y comunidades enteras, ante el riesgo de que sus niños, niñas y adolescentes sean vinculados al conflicto armado, bien sea por amenazas recibidas directamente contra la vida de los niños y adolescentes o de sus familias, por el peligro generalizado existente en una región determinada, o porque uno o más miembros de la familia o la comunidad ya han sido reclutados y se quiere evitar que otros también lo sean:
- (ii) El desplazamiento forzado de las familias de los menores de edad efectivamente reclutados, puesto que el reclutamiento de un niño, niña o adolescente implica una presión y persecución para sus parientes, por parte de los actores armados enfrentados;
- (iii) El desplazamiento forzado de las familias de los niños, niñas y adolescentes que han sido reclutados pero han desertado, para proteger sus vidas; y
- (iv) El desplazamiento forzado únicamente de los niños, niñas o adolescentes en riesgo, que son enviados o se trasladan a otros lugares para preservarlos o preservarse del peligro de reclutamiento.

El riesgo es susceptible de incrementarse para los niños, niñas y adolescentes de la institución educativa y sus familias, dadas la ausencia de una respuesta oportuna y pertinente por parte de las autoridades municipales en materia de prevención y protección frente a la situación de amenazas.

Según la información acopiada, las familias de varios niños, adolescentes y jóvenes amenazados han acudido ante diferentes entidades del orden local en búsqueda de orientación y protección; no obstante, estas no emprendieron las acciones que en el marco de sus competencias podían salvaguardar los derechos fundamentales –y prevalentes– de los niños, niñas y adolescentes, exponiéndoles aún más a los riesgos señalados.



IV. Recomendaciones

Con fundamento en lo previamente señalado, se formulan las siguientes recomendaciones a las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a las instituciones competentes, con el fin de que se adopten con carácter urgente las medidas de prevención de violaciones a los derechos humanos, teniendo especial consideración del carácter prevalente y fundamental de los derechos de niños, niñas y adolescentes del Colegio Instituto Agrícola de Paratebueno, susceptibles de ser vulnerados de manera masiva como consecuencia de la amenaza que supone la operación de las Águilas Negras:

- 1. Al Alcalde Municipal de Paratebueno, como primera autoridad responsable del orden público, y a la Fuerza Pública, la adopción urgente de medidas tendientes a disuadir y neutralizar el accionar del presunto grupo armado generador de riesgo y amenazas para los niños, niñas y adolescentes estudiantes del mencionado centro educativo, y se garanticen sus derechos fundamentales y la permanencia en el ámbito educativo.
- 2. Al Instituto Colombiano del Bienestar Familiar (ICBF), adelantar las acciones para el restablecimiento urgente de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se vieron afectados como consecuencia de las amenazas e intentos de reclutamiento y/o utilización ilícita en Paratebueno, en el marco lo dispuesto en el presente informe.
- 3. A la Personería Municipal de Paratebueno, para que brinde acompañamiento y realice seguimiento a la evolución del riesgo en las comunidades y vele por el cumplimiento de las presentes recomendaciones por parte de las autoridades locales.
- 4. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior (CIAT), apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.
- 5. A la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento de Niños Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA), activar la ruta de prevención y protección urgente que incluya el apoyo psicosocial para los niños, niñas y adolescentes del Colegio Instituto Agrícola de Paratebueno, e informe cuáles son los avances, resultados e impactos de dicha actuaciones sobre la población afectada.



6. A las autoridades civiles, a la Fuerza Pública, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad al Sistema de Alertas Tempranas, las actuaciones y medidas derivadas del presente Informe de Riesgo, y sus alcances con respecto a la mitigación de la situación de riesgo descrita.

Agradezco la amable atención y quedo a la espera de su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT